PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00113**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	**31/05/2018**
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**347198**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

Proveedor:	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	**RUC:**	**80013965-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Credenciales 2018-2023 de 8 páginas impresos ambos lados en papel obra primera de 80 grs. color blanco**, *tapa dura forrado en cuerina color negro, base cartón, contenido impreso en tinta azul, rojo y negro, logo membrete y período impreso en la tapa en stamping dorado, cocido a hilo y troquelados, medida: 6,5 x 9 cms.*	Unidad	Grafica Monarca S.R.L.	Paraguay	20	75.000	**1.500.000.-**
						TOTAL		**Gs. 1.500.000.-**

SON GUARANÍES: **UN MILLON QUINIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 8 (ocho) días calendarios siguientes a la recepción de este documento.

LUGAR DE ENTREGA: en el edificio del Congreso Nacional sito en Avda. 14 de Mayo esq. República. **Dirección de la UOC**. En el horario de 7:00 a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Secretaria General de la H. Cámara de Senadores/Dirección de la UOC de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	2	0	0	260	10	1	99	**Gs. 1.500.000.-**
						Total:			**Gs. 1.500.000.-**

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

31-05-018.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FERNANDO LUGO MENDEZ
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES

FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL